

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
Aguas Buenas, P. R.

ORDENANZA NUM. 13

SERIE: 1976-77

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL 1976-77 CON FONDOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Mediante la Ordenanza Núm. 13, aprobada por la Asamblea Municipal en 20 de abril de 1976 y por el Alcalde en 21 de abril de 1976, subsiguientemente enmendada por la Ordenanza Núm. 3 y Ordenanza Núm. 4 del 5 de agosto de 1976, Ordenanza Núm. 6 del 10 de septiembre de 1976, Ordenanza Núm. 8 del 21 de octubre de 1976 y Ordenanza Núm. 11 del 23 de diciembre de 1976, se adoptó el presupuesto a regir durante el año económico 1976-77.

POR CUANTO : El Departamento de Hacienda através de su Negociado de Asuntos Municipales, y con fecha del 9 de diciembre de 1976 notificó a este Municipio haber realizado una revisión del estimado de ingresos por concepto de Contribución sobre la Propiedad (.74 del 1%) y contribución adicional especial (.38 del 1%) del año económico 1976-77.

POR CUANTO : Este Municipio recibió la cantidad de cinco mil ochocientos cuarenta y nueve (\$5,849.00) dólares adicionales a los ya incluidos en Presupuesto.

POR CUANTO : En diciembre 23 de 1976 se procedió a reajustar el Presupuesto vigente 1976-77 mediante la Ordenanza Núm. 11, pero no se incluyó la cantidad revisada por concepto de Contribución Adicional Especial de (.34 del 1%).

POR CUANTO : Este Gobierno Municipal interesa asignar estos fondos para cubrir ciertas necesidades.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra : Adoptar el siguiente reajuste del Presupuesto vigente con fondos provenientes de revisión de estimados en la partida de Contribución Adicional Especial (.34 del 1%) año económico 1976-77, según se indica a continuación:

Estimado sometido por el departamento de Hacienda a julio 1ro. de 1976.....	\$41,990.00
Más aumento sometido por revisión a 12/9/76.....	<u>5,849.00</u>
Total.....	\$47,839.00

Sección 2da : Se autoriza al Auditor Municipal para que en sus libros de contabilidad asigne los siguientes asientos en la siguiente partida:

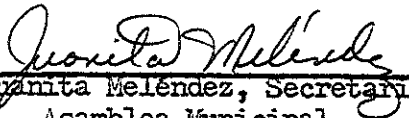
6301- Amort. Prima e Interés Empréstito..... \$ 5,849.00

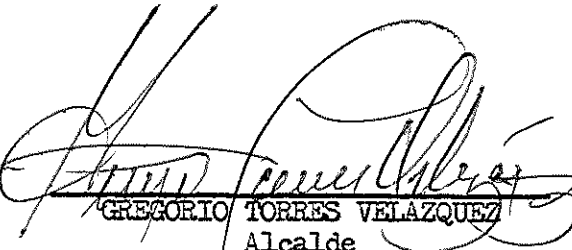
Sección 3ra : Que copia certificada de esta Ordenanza sea remitida al Departamento de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.

Sección 4ta : Esta Ordenanza por ser necesaria y urgente, regirá  
inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

Aprobada : 18 de febrero de 1977

  
Juan José Félix, Presidente  
Asamblea Municipal

  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea Municipal

  
GREGORIO TORRES VELÁZQUEZ  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 13, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1977, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Laudiel Negrón

Hon. José Rosario Lugo

Hon. María del R. Infanzón

Hon. Aida Berríos

Hon. Luis Angel Díaz

Hon. Edwin Rosario Navarro

Hon. Juan A. Hernández

Hon. Luis Velázquez Gómez

Hon. Juan José Félix

Hon. Rafael Pérez Gómez

Hon. Félix Rosa Díaz

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 21 de febrero de 1977.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente certificación, la que firmo y sello en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 22 de febrero de 1977.

  
Juanita Meléndez  
Secretaria Municipal

SELLO